

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de tres ayudas para realizar un Voluntariado Internacional dentro del proyecto: «Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal»-1.ª convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839615>).

Primero. Convocatoria.

La presente convocatoria se enmarca en el proyecto «Juntos por Pays Bassari: Innovación y ciencia para empoderamiento de comunidades y conservación de un sitio UNESCO en Senegal», de la UHU en colaboración con el organismo «Conseil Departamental de Kédougou», con la financiación de la AACID.

Las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

1. Se convocan tres plazas para realizar un voluntariado.
2. Las estancias se llevarán a cabo en la comuna de Dindéfelo u otras comunas aledañas pertenecientes a la Región de Kedougou, (Senegal). Los voluntarios se alojarán con la población local en familias.
3. Las estancias tendrán una duración de tres meses prorrogables en función de la disponibilidad de fondos y se desarrollarán a partir del 15 de junio de 2025, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 31 de octubre de 2026.

Segundo. Bases reguladoras.

Reguladas mediante Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Becas y Ayudas para Voluntariado Internacional al desarrollo de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

1. Para estudiantes de nacionalidad y residencia en España, recibirán una ayuda económica de 1.450 € con objeto de que pueda cubrir los gastos de viaje, alojamiento, manutención y póliza de seguro según lo recogido en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado en su artículo 13, apartado g). En caso de prórroga, con una segunda estancia, la ayuda económica se incrementará en 600 € (si existe nuevo desplazamiento por avión al país de origen), más 150 € por cada mes de estancia adicional.

2. El pago de la ayuda se dividirá en dos tramos. El primer tramo, del 80%, se abonará antes del inicio de la estancia. El segundo tramo, del 20%, se abonará al finalizar la estancia, en su caso, al regreso.

3. En caso de que alguna de las personas seleccionadas incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UHU podrá reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda percibida.

4. El crédito presupuestario se imputará a la aplicación económica 80.09.06.83 541A.1 640.03.

00322183

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán optar a las ayudas aquellas personas tituladas en grado o posgrado que hayan finalizado sus estudios entre los cursos 2021/2022 y 2024/2025, y estudiantes de grado o posgrado matriculados/as en cualquier universidad española entre los cursos 2021/2022 y 2024/2025, con preferencia de la Universidad de Huelva y resto de universidades andaluzas. Para las personas estudiantes de grado es requisito haber superado al menos el 30% de los créditos de la titulación.

No se requiere cursar una titulación específica; la comisión evaluadora valorará el interés del perfil de estudios de cada candidato o candidata, si bien tendrán preferencia estudios sobre ingeniería forestal, ingeniería agrícola, turismo, geología ciencias ambientales, filologías, comunicación, otras ingenierías, marketing y finanzas, así como otras formaciones relacionadas con el desarrollo sostenible o con el medio natural.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en BOJA, y tendrá una duración de 5 días hábiles.

Huelva, 4 de junio de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.